

## CONVOCATORIA

### ELECCION REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS A LA COMISION NACIONAL DE PERSONAL

2026-2028

(Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015)

Bogotá D.C., mayo 27 de 2026

**OBJETO:** Elegir los representantes de los Empleados en la Comisión Nacional de Personal y los dos (2) suplentes, a través de elecciones por votación electrónica de los empleados públicos.

#### FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL (Artículo 16, Ley 909/04)

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley.
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

#### CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES (Artículo 2.2.12.2.3. Decreto 1083/2015)

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- Ser empleados de carrera administrativa.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Los aspirantes a ser representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Personal deberán inscribirse a través de correo electrónico remitido Servicio al Ciudadano - servicioalciudadano@sena.edu.co, con destino al Grupo de Provisión del Talento Humano de la Secretaría General licamargom@sena.edu.co, acreditando las calidades exigidas y señaladas en la resolución de convocatoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la divulgación de esta, adjuntando la siguiente documentación:

- Formato de inscripción publicado en la página Nube SENA siguiendo la ruta Comunidad/Funcionarios/Relaciones Laborales/ o en el link: <https://sena4.sharepoint.com/sites/nube20/SecretariaGeneral/Paginas/Relaciones-Laborales.aspx> debidamente diligenciado, con sus respectivos soportes.
- Propuesta electoral máximo en 500 caracteres, incluido espacios
- Foto blanco 675 x 871 Pixeles aproximadamente, en formato PNG.

Las inscripciones que se realicen sin el lleno de la documentación relacionada anteriormente y en fechas diferentes a las señaladas se entenderán extemporáneas y no participarán en el proceso de selección. La documentación anteriormente requerida, obedece a condiciones técnicas del aplicativo, en ningún caso se entenderá como inhabilidad para participar en el proceso.

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<b>CONVOCATORIA</b> <b>ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS A LA COMISION NACIONAL DE PERSONAL</b> <b>2026-2028</b> (Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015)			
Divulgación de la Convocatoria	Del 30 de abril al 7 de mayo de 2026	Comunicaciones (web - correo electrónico)	<b>AMPLIA DIVULGACIÓN</b> Se publica por medio de Ecard la invitación para votar electrónicamente
Inscripción de Candidatos	Del 8 de mayo de 2026 al 14 de mayo de 2026	Candidatos	Artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015
Comunicación designación de jurados	15 de mayo de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano y las Coordinaciones de los Grupos de Gestión del Talento Humano o Grupos de Apoyo Administrativo Mixto de las regionales, según sea el caso	Artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015
Elaboración y Divulgación del listado de los candidatos que se hayan inscrito oportunamente y cumplan los requisitos	28 de mayo de 2026	Comunicaciones - Grupo de Provisión del Talento Humano y las Coordinaciones de los Grupos de Gestión del Talento Humano o Grupos de Apoyo Administrativo Mixto de las regionales, según sea el caso (web- correo electrónico)	Artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015

Reclamaciones	29 de mayo de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano	Garantía del Proceso Electoral
Respuesta a Reclamaciones	01 de junio de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano	Garantía del Proceso Electoral
Asignación de Tarjetones a los Candidatos	02 de junio de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano	Garantía del Proceso Electoral
Capacitación a jurados	03 de junio de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano	Garantía del Proceso Electoral
Campaña Electoral	03 de junio de 2026 al 10 de junio de 2026	Candidatos	Garantía del Proceso Electoral
Publicación del listado general de votantes, con indicación de documento de identidad y candidatos de los empleados	09 de junio de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano y las Coordinaciones de los Grupos de Gestión del Talento Humano o Grupos de Apoyo Administrativo Mixto de las regionales, según sea el caso	Artículo 2.2.14.2.7 del Decreto 1083 de 2015
Elecciones de representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Personal	11 de junio de 2026	Comisión de Garantías Electorales	Horario: 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde
Apertura de la Jornada de Votación de las Elecciones de representantes de los empleados ante la Comisión Nacional de Personal	11 de junio de 2026	Comisión de Garantías Electorales	A las 8:00 de la mañana
Cierre de elecciones, escrutinio general y declaración de elección de representantes de los empleados en la Comisión Nacional de Personal	11 de junio de 2026	Comisión de Garantías Electorales	A las 4:00 de la tarde
Solicitud de reclamaciones ante la Comisión de Garantías Electorales - Escrutinio Nacional	11 de junio de 2026	Candidatos	Artículo 2.2.14.2.10 del Decreto 1083 de 2015
Respuestas de reclamaciones ante la Comisión de Garantías Electorales - Escrutinio Nacional	11 de junio de 2026	Comisión de Garantías Electorales	Artículo 2.2.14.2.10 del Decreto 1083 de 2015
Comunicación de los resultados de las votaciones.	11 de junio de 2026	Grupo de Provisión del Talento Humano	Artículo 2.2.14.2.10 del Decreto 1083 de 2015